

**D**esde el siglo XIX los juristas han ido construyendo un acervo que resume la importancia que tiene la noción del servicio público en la configuración del derecho moderno, especialmente en la elaboración del derecho administrativo; es así como el Estado se definirá a partir de la noción de los servicios públicos.

En el inicio del siglo XXI vale la pena reflexionar de nueva cuenta sobre esta noción, y sobre todo, es preciso descubrir los nuevos márgenes en que se mueve la elaboración de la doctrina administrativista en Iberoamérica.

Si es obvio que el servicio público ya no se puede entender como se entendía anteriormente, los ensayos aquí reunidos pretenden mostrar lo qué es el servicio público y qué significa para el derecho contemporáneo. El hilo conductor de estas reflexiones es el perenne conflicto entre los elementos que conforman la realidad social, política y cultural de los Estados iberoamericanos.

De ahí que los temas, aunque disímbolos: participación ciudadana, multiculturalidad, nacionalización, contencioso administrativo, legitimación, etcétera, sean apenas una muestra de que lo que implican los servicios públicos, y por tanto de su trascendencia, en la organización estatal actual.

La obra cumple con su propósito primario: revisar una institución central del derecho público a la luz de las necesidades y retos que enfrentan las sociedades iberoamericanas contemporáneas.

